



Rad. 170013103004-2021-00228-02

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se **AGREGA** a la presente comisión encomendada por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de esta localidad, librada en el proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real, que allí adelanta el señor **Antonio de Jesús Gómez Castaño** frente a la **Constructora Shalom S.A.S**, la subcomisión de data 13 de junio de 2022, que allega la Inspectora Cuarta Urbana de Policía de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Manizales, debidamente diligenciada, para conocimiento de las partes y para los efectos consagrados en el Art. 40 del C.G.P. (*ver anexo05 Cd. Ppal.*)

En consideración de lo anterior, se dispone **DEVOLVER** el referido comisorio a su oficina de origen.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLÁSE.

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **235029d1278d70d662f2ef91f170a63a75244682a4564f6a34bc588252704a84**

Documento generado en 10/08/2022 04:46:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>